

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
A. PAGGAR  
CITAL N° 1.226.11000  
CONSEJO  
CERECOS  
C. P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)  
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 29 DE JULIO DE 2016

N° 25.237

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo  
Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1082 -MG-

SAN JUAN, 05 de Julio de 2016

VISTO:

El expediente N° 200-0294-16, registro del Ministerio de Gobierno y Decreto N° 1292-15; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Tesorero Titular de la Alianza "JUNTOS POR SAN JUAN", Sra. Martha PONTORIERO DE CLEVERS, D.N.I. N° 14.696.427, solicita se aclare el motivo por el cual dicha alianza fue omitida por el Decreto N° 1292-15, en cuanto a la asignación del aporte para la categoría Diputados Departamentales.

Que se acredita el carácter de Tesorero Titular de la Alianza "JUNTOS POR SAN JUAN" y se agrega copia debidamente autenticada del Decreto N° 1292/15.

Que el Decreto N° 0947-15, en su Art. 1°, determina el aporte que el Poder Ejecutivo Provincial otorgará a las agrupaciones políticas que hayan oficializado listas a los fines de participar en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de fecha 9/08/2015, y mediante Resolución N° 0093-SGJyDH-15, se aprueba el gasto en concepto del aporte establecido en el Art. 1° del Decreto N° 0947-15, estableciéndose los montos a abonar a la AGRUPACIÓN POLÍTICA ALIANZA JUNTOS POR SAN JUAN CATEGORÍAS: A-Gobernador, Vice y Diputados Proporcionales. B- Diputados Departamentales. C- Intendentes y Concejales.

Que obra copia certificada de Resolución del Tribunal Electoral Provincial, de fecha 9 de Septiembre de 2015, que dispone "Oficializar las listas de candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Proporcionales, Intendentes y Concejales, presentadas por los Partidos Políticos y Alianzas Electorales habilitadas, para las elecciones provinciales y municipales fijadas para el día 25 de Octubre de 2015. Que por Resolución N° 0150-SGJyDH, de fecha 28 de Octubre de 2015, se aprueba el gasto en concepto del aporte establecido en el Art. 1 del Decreto 1292, a favor del Partido Político "ALIANZA JUNTOS POR SAN JUAN", estableciendo los montos a abonar en su Art. 2, AGRUPACIÓN POLÍTICA ALIANZA JUNTOS POR SAN JUAN. CATEGORÍAS: A-Gobernador, Vice y Diputados Proporcionales. B- Intendentes y Concejales.

Que conforme la documentación colectada, se advierte que en los considerandos del Decreto cuestionado, se consigna que el "aporte económico a las agrupaciones políticas que participan en las Elecciones Generales

del día 25 de Octubre de 2015, destinada a impresión de boletas y gastos de campaña, se realizará tomando como referencia el aporte que el Poder Ejecutivo Provincial realizó en oportunidad de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Que en el Decreto 1292/15 y en la Resolución N° 0150-SGJyDH, dictada en su consecuencia, se ha omitido la Categoría Diputados Departamentales de la agrupación política JUNTOS POR SAN JUAN.

Que debe instrumentarse la norma legal para modificar el Decreto N° 1202 de fecha 15 de Octubre de 2015, a los fines de que le sean aportados los fondos correspondientes a dicha categoría.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el ANEXO I del Decreto N° 1292-15 y donde dice:

B- CATEGORÍA DEPARTAMENTALES	DIPUTADOS
AGRUPACIÓN	MONTO
FRENTE PARA LA VICTORIA	\$ 42.626,88
FRENTE PROGRESISTA POPULAR	\$ 26.181,68
COMPROMISO CON SAN JUAN	\$ 42.626,88
CRUZADA RENOVADORA	\$ 42.626,88
NUEVA IZQUIERDA	\$ 31.092,16
Total B-	\$ 185.154,48

Debe decir:

B- CATEGORÍA DEPARTAMENTALES	DIPUTADOS
AGRUPACIÓN	MONTO
FRENTE PARA LA VICTORIA	\$ 42.626,88
FRENTE PROGRESISTA POPULAR	\$ 26.181,68
COMPROMISO CON SAN JUAN	\$ 42.626,88
JUNTOS POR SAN JUAN	\$ 42.626,88
CRUZADA RENOVADORA	\$ 42.626,88
NUEVA IZQUIERDA	\$ 31.092,16
Total B-	\$ 227.781,36

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación-

Fdo: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

" Dr. Emilio Baistrocchi  
Ministro de Gobierno

" C.P.N. Roberto Gattoni  
Ministro de Hacienda y Finanzas



**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0725 -MG- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscriptos entre el Director de Culto y Organizaciones No Gubernamentales, Sr. Gabriel Iván ÁLVAREZ, y la persona LITVAK, Pablo Jacobo Javier el que está comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto y tendrá vigencia a partir de Mayo a Diciembre de 2.016.-

DECRETO N° 0744 02-05-16

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y personas varias, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 103 a fs. 112 del Expediente y que tendrán vigencia desde Mayo al 31 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 0808 12-05-16

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por la Sra. Directora Ejecutiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Dra. Inés Adelina del Valle GARCÉS y la persona GARCÍA, Isabel Guadalupe, por el período comprendido entre el 16 de Mayo al 31 de Diciembre del 2016.-

DECRETO N° 0827 -MM- 16-05-16

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración, suscripto por el Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel y la persona ORO, César Adolfo, el que obra como Anexo, que tendrá vigencia desde Mayo a Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 0848 -MPeI- 20-05-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Ing. Julio ORTIZ ANDINO, al Señor Jefe Técnico de la Dirección de Arquitectura Arq. Roland PAPPARELLI y al Señor Jefe del Departamento Obras por Contrato de la Dirección de Arquitectura Ing. Fernando Alberto PERELLÓ, quienes se trasladarán desde San Juan - Argentina a la República Federativa de Brasil en el avión de la Provincia, con motivo de asistir a una reunión con Autoridades Internacionales, siendo su horario de salida 14:00 hs. del día 29/05/2016 y de regreso a las 16:00 hs. del día 01/06/2016.

Aprobar un gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 45.648,75), en concepto de TRES Y MEDIO días de viáticos.-

DECRETO N° 0900 -MDHyPS- 31-05-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, suscriptos por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Don Walberto E. Allende y personas varias por el período comprendido entre Junio y Diciembre del año 2016, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente, como Anexos.

DECRETO N° 0902 31-05-16

ARTÍCULO 1°.- Désígnese, a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. MARIO OSCAR YOSSA, D.N.I. N° 10.223.029, en el cargo de Director de Red Presidencial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.



DECRETO N° 0910 -MPeI- 01-06-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial a la República de Chile, al Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, Ing. Julio César ORTÍZ ANDINO, al Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Alberto Domingo DEMARTINI, y al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra, Ing. Andrés Marino Juan ZINI, quienes se trasladarán desde San Juan-República Argentina a Santiago - República de Chile, en el avión de la Provincia para asistir a una reunión con funcionarios del vecino País, el día 03/06/16, siendo su horario de salida a las 07:30 hs. y de regreso a las 21:00 hs. del mismo día.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar un gasto total por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 35/100 (\$ 5.830,35), en concepto de 1/2 (medio) día de viático.

DECRETO N° 0974 -MG- 14-06-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0977 -MSP- 14-06-16

ARTÍCULO 1°.- JUSTIFICAR, las inasistencias incurridas los días 13 (trece) al 17 (diecisiete) de Noviembre del año 2015, por haber asistido al “CURSO MEETING AMERICAN ACADEMI OF OPHTHALMOLOGY”, realizado en Las Vegas - Nevada - Estados Unidos, a los profesionales que a continuación se detallan: Dr. Miguel Ángel SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q- Médico, Grado IX-18 hs.- Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Dr. Nicolás GARCÉS, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q- Médico, Grado IX-36hs.- Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0978 -MSP- 14-06-16

ARTÍCULO 1°.- JUSTIFIQUESE, las inasistencias incurridas los días 16 (dieciséis) al 18 (dieciocho) de Marzo del año 2016, por haber asistido al “IN SEARCH OF BREAST SURGERY EXCELLENCE”, que se realizó en la Ciudad de Barcelona - España, al Dr. Francisco Maximiliano SOBERBIO, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q- Médico, Grado IX-24hs.- Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0979 -MG- 14-06-16

ARTÍCULO 1°.- Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto a la Comisario General del Cuerpo Seguridad del Escalafón General de la Policía de San Juan, HEREDIA QUIROGA, Estela Miryam, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso K) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, quedando supeditada dicha condición al alta del beneficio procesado por ANSES.-

DECRETO N° 0980 -MSP- 15-06-16

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese las inasistencias incurridas los días 03 (tres) y 04 (cuatro) de Febrero del año 2016, por haber asistido al “WA29748 INVESTIGATOR MEETING”, que se realizó en Sao Paulo - Brasil al Dr. José Luis Cristian MORENO, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Médico Grado IX-24 hs. Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 0981 15-06-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Balance General Cuadro de Resultados y Memoria Anual del Ejercicio Económico N° 35, correspondiente a Obras Sanitarias Sociedad del Estado, que comprende el período entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional N° 19550 y la Ley Provincial N° 238-A y Decreto N° 0391 de fecha 12 de Marzo de 2015 y sus modificatorias que forman parte integrante del presente Decreto como Anexo Único.-

DECRETO N° 0982 -MSP- 15-06-16

ARTÍCULO 1°.-Justificar las inasistencias incurridas los días 11 al 14 de Junio de 2015, a la Dra. María Susana GÓMEZ, actual cargo de Carrera Asistencial y Preventiva - Médico Asistente - Grado IX-24 hs. Ley 71-Q -Titularizado - con funciones en el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por haber asistido al “20TH CONGRESS VIENNA - EUROPEAN HEMATOLOGY ASSOCIATION”, realizado en la Ciudad de Viena, Austria.





## **NOTIFICACIONES**

### **COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en los Expedientes Nros. 501-5728-M-09 y 501-4489-S-10, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 3350-IPV-16, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ M.I. N° 20.462.825, contra la Resolución N° 4923-IPV-13, dejando sin efecto la misma y en consecuencia ACCEDER a lo solicitado por CARLOS ALFREDO MOLINA M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ M.I. N° 27.260.947, CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ M.I. N° 20.462.825 y OSCAR ALFREDO JUAN M.I. N° 16.422.671, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y en consecuencia autorizarles a permutar sus unidades habitacionales entre sí, conforme las disposiciones del Artículo 64° de la Ley 196-A-Digesto Jurídico Provincial, quedando modificadas en su parte pertinente las Resoluciones N° 1400-IPV-2010 y 1060-IPV-2011, fijando las siguientes condiciones legales y financieras:

**B° LAS PIRCAS - CASA 16 - MANZANA "C" - DPTO. RAWSON.**

**ADJUDICATARIOS EN VENTA:** CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ, M.I. N° 20.462.825 y OSCAR ALFREDO JUAN M.I. N° 16.422.671.

**CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES:**

**COSTO PROVISORIO VIVIENDA:** \$ 105.831,83.-

**Tasa:** 2% Interés Anual Variable Sobre Saldo.

**Plazo:** 360 Cuotas Mensuales y Consecutivas.

**Cuota:** \$ 391,18.-

**Fecha de Primer Pago:** SEPTIEMBRE de 2010.

**B° LA QUEBRADA - CASA 17 - MANZANA "E" - DPTO. RAWSON.-**

**ADJUDICATARIOS EN VENTA:** CARLOS ALFREDO MOLINA M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ M.I. N° 27.260.947.

**CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES:**

**COSTO DEFINITIVO VIVIENDA PB:** \$ 102.555,70.-

**Tasa:** 2% Interés Anual Variable Sobre Saldo.

**Plazo:** 360 Cuotas Mensuales y Consecutivas.

**Cuota:** \$ 379,07.-

**Fecha de Primer Pago:** MARZO de 2012 por Resolución N° 3768-IPV-2011.-

ARTÍCULO 2°.- **DEJAR** aclarado a los permutantes que nada tendrán que reclamar a este Instituto Provincial de la Vivienda, por temas relacionados a lo

resuelto en la presente y que debió ser de acuerdo previo entre partes, como asimismo están a su cargo según corresponda, toda deuda que pesare sobre las viviendas en cuestión, bajo cualquier concepto (Tasas, Contribuciones, Impuestos, etc.). ARTÍCULO 3°.- Intimar a CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ M.I. N° 20.462.825 y OSCAR ALFREDO JUAN M.I. N° 16.422.671, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a la cancelación de lo adeudado en concepto de servicios mensuales emergentes de la Adjudicación en venta identificada como: **B° LAS PIRCAS - CASA 16 - MANZANA "C" - DPTO. RAWSON**, bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta en caso de incumplimiento e iniciar las acciones Judiciales pertinentes, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 4°.- Intimar a CARLOS ALFREDO MOLINA, M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ, M.I. N° 27.260.947, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a la cancelación de lo adeudado en concepto de servicios mensuales emergentes de la Adjudicación en venta identificada como: **LA QUEBRADA - CASA 17 - MANZANA "E" - DPTO. RAWSON**, bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta en caso de incumplimiento e iniciar las acciones Judiciales pertinentes, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 5°.- Intimar a CARLOS ALFREDO MOLINA, M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ, M.I. N° 27.260.947, a que en el plazo de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de la presente procedan a hacer ocupación efectiva de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: **LA QUEBRADA - CASA 17 - MANZANA "E" - DPTO. RAWSON**, junto a su grupo familiar, bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta en caso de incumplimiento e iniciar las acciones Judiciales pertinentes, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 6°, 7° y 8°.- de forma.

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.856 Julio 28-29 \$ 595.-



DECRETO 1414-MG-2002, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 674-  
RETRIBUCIONES QUE PERCIBEN LOS FUNCIONARIOS  
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015 y S.A.C. 2° stre.  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA****CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**

Planta Permanente

C.P.N. HERRERA, RAFAEL RICARDO

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre ídem a Julio

A01 - Básico	\$ 20.617,00
A03-Antigüedad	\$ 12.370,20
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo \$ 21.306,98

**SUB-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**

Planta Permanente

C.P.N. GIL, JUAN CARLOS

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre ídem a Julio

A01 - Básico	\$ 17.294,00
A03- Antigüedad	\$ 14.872,84
All - Gastos de Represent.	\$ 8.123,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo \$ 20.166,80

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO****DIRECTOR DE PRESUPUESTO**

Planta Permanente

C.P.N. PULERI, JUAN

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre Ídem a Julio

A01 - Básico	\$ 20.617,00
A03- Antigüedad	\$ 23.091,04
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo \$ 26.667,40

**SUB-DIRECTOR DE PRESUPUESTO**

Planta Permanente

C.P.N. ROMÁN, SILVIA GRACIELA.

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Designada el 10/12/15 - Decreto N° 1720-MHF-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 17.294,00
All - Gastos de Represent.	\$ 8.123,00
E54-A.Sup.Dcto.17/08	\$ 3.194,18
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 434,65
S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 14.522,92

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA****DIRECTOR**

Planta Transitoria

C.P.N. BOLOGNA, GUSTAVO A.

Designado el 26/7/12 - Decreto 1017-MHF-12

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 20.617,00
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 508,16
Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 6.185,10
All - Gastos de Represent.	\$ 2.874,90
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 152,40
S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 13.562,77

**DIRECTORA**

Planta Transitoria

NARVAEZ, LEONOR ALICIA

Designada el 15/12/15 - Decreto 1923-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 10.995,73
All - Gastos de Represent.	\$ 5.110,93
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 271,01
S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 1.791,31

**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA****TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA**

PLANTA TRANSITORIA

Lic. FERNANDEZ, MARIO ENRIQUE

Designado el 15/03/13 - Decreto 0427 - MHF-13

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 20.617,00
A03-Antigüedad	\$ 12.370,20
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76
S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 21.306,98

**SUB-TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Planta Transitoria

C.P.N. MUÑOZ, FERNANDO A.

Designado el 15/3/13 - Decreto 0427-MHF-13

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 17.294,00
A03- Antigüedad	\$ 691,76
All - Gastos de Represent.	\$ 8.123,00
E95 - Dcto.Ado: 19-20/09	\$ 43,76
S.A.C. 2º stre/15	
Aguinaldo	\$ 13.076,26

**SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA****SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Planta Transitoria

Lic. SACKS, GUSTAVO RAFAEL.

Designado el 24/10/12 - Decreto N° 1544-MHF-12

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 29.101,00
All - Gastos de Represent.	\$ 17.775,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 728,10
Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 8.730,30
All - Gastos de Represent.	\$ 5.332,50
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 218,43
S.A.C. 2º stre/15	
Aguinaldo	\$ 21.025,14

**SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Planta Transitoria

RUPCIC, ANDRÉS MAURICIO

Designado el 10/10/15 - Decreto N° 1725-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 20.370,70
All - Gastos de Represent.	\$ 12.442,50
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 535,15
S.A.C. 2º stre/15	
Aguinaldo	\$ 1.945,31



**SUB-SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Planta Transitoria

**CARRIZO, JOSÉ NICOLÁS**

Designado el 24/10/12 - Decreto N° 1545-MHF-12

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 22.824,00
All - Gastos de Represent.	\$ 14.004,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 598,92

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 6.847,20
All - Gastos de Represent.	\$ 4.201,20
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 179,68

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 16.530,22

**SUB-SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Planta Transitoria

**QUIJANO, JUAN ANTONIO**

Designado el 10/12/15 - Decreto N° 1726-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 15.976,80
All - Gastos de Represent.	\$ 9.802,80
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 500,73

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 1.533,01

**OFICINA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA****JEFE DE ASESORES**

Planta Transitoria

**Sra. SCADDING, ANA CAROLINA**

Designada el 18/6/13 - Decreto N° 0799-MHF-13

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 11.549,00
All - Gastos de Represent.	\$ 6.089,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 314,80

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 3.464,70
All - Gastos de Represent.	\$ 1.826,70
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 94,44

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 7.929,15

JEFE PE ASESORES

Planta Transitoria

QUIROGA ALSINA, ALEJANDRO JOSÉ

Designado el 10/12/15 - Decreto 2059-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días

A01 - Básico	\$ 8.084,30
All - Gastos de Represent.	\$ 4.262,30
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 220,36

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo	\$ 1.047,24
-----------	-------------

ASESOR

Planta Transitoria

Sr. GARGIULO, JOSÉ LUIS

Designado el 14/07/14 - Decreto N° 0847-MHF-14

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio

A01- Básico	\$ 7.738,00
All - Gastos de Represent.	\$ 5.732,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 246,17

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días

A01 - Básico	\$ 2.321,40
All - Gastos de Represent.	\$ 1.719,60
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 73,85

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo	\$ 6.057,98
-----------	-------------

ASESOR

Planta Transitoria

Sr. ZUNINI, PATRICIO ALBERTO

Designado el 11/12/11 - Decreto n° 1758-MHF-II

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre ídem a Julio

A01 - Básico	\$ 4.349,00
All - Gastos de Represent.	\$ 7.674,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 228,42

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días

A01 - Básico	\$ 1.304,70
All - Gastos de Represent.	\$ 2.302,20
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 68,53

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo	\$ 5.411,04
-----------	-------------

SECRETARIA PRIVADA

Planta Transitoria

GUZMAN, DIOLINDA LUCÍA

Designada el 11/12/11 - Decreto N° 1757-MHF-II

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 7.550,00
All - Gastos de Represent.	\$ 3.341,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 207,27

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 2.265,00
All - Gastos de Represent.	\$ 1.002,30
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 62,18

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 4.901,74

SECRETARIA PRIVADA

Planta Transitoria

GUIDI, MARÍA ALEJANDRA

Designada el 10/12/15 - Decreto 2060-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 5.285,00
All - Gastos de Represent.	\$ 2.338,70
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 145,09

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 647,39

DIRECTOR DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Planta Transitoria

TAPELLA, DANIEL

Designado el 10/12/15 - Decreto N° 1731-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 14.431,90
All - Gastos de Represent.	\$ 6.708,10
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 355,71

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 1.791,31

SUB - DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Planta Transitoria

Sr. GIMÉNEZ FERNANDEZ, FERNANDO DANIEL

Designado el 10/12/15 - Decreto 1732 -MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 12.105,80
All - Gastos de Represent.	\$ 5.686,10
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 298,65

S.A.C. 29 stre/15	
Aguinaldo	\$ 1.507,55

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA****DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

Planta Transitoria

Lic. HELAS, RODOLFO

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Designado el 10/12/15 - Decreto 1729-MHF-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 20.617,00
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 483,95
S.A.C. 2º stre/15	
Aguinaldo	\$ 15.341,98

**SUB-DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

Planta Transitoria

Ing. BIANCHI, EDUARDO M.

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Designado el 10/12/15 - Decreto 1730-MHF-II

Sueldo Julio/15 - Agosto a Diciembre ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 17.294,00
All - Gastos de Represent.	\$ 8.123,00
E54-A.Sup.Dcto.17/08	\$ 3.982,91
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 434,66
S.A.C. 2º stre/15	
Aguinaldo	\$ 14.917,29

**DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN****DIRECTOR DE D.G.R.H.Y.O**

Planta Transitoria

Lic. QUIJANO, JUAN ANTONIO

Designado el 11/12/11 - Decreto 1618-MHF-II

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 20.617,00
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 475,47
Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 6.185,10
All - Gastos de Represent.	\$ 2.874,90
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 142,64
S.A.C. 2º stre/15	
Aguinaldo	\$ 13.548,34

DIRECTOR DE D.G.R.H.Y.O

Planta Transitoria

VICTORIA, VENTURA FEDERICO

Designado el 10/12/15 - Decreto 1727-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 14.431,90
All - Gastos de Represent.	\$ 6.708,10
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 355,71

S.A.C. 2º stre/15

Aguinaldo	\$ 1.253,91
-----------	-------------

SUB-DIRECTOR DE D.G.R.H.Y.O

Planta Transitoria

Tec. ABELIN, ANDRÉS AUGUSTO

Designado el 11/12/11 - Decreto 1619-MHF-II

Cese el 10/12/15- Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 17.294,00
All - Gastos de Represent.	\$ 8.123,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 426,66

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 5.188,20
All - Gastos de Represent.	\$ 2.436,90
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 52,24

S.A.C. 2º stre/15

Aguinaldo	\$ 11.491,34
-----------	--------------

SUB - DIRECTOR DE G.R.H.Y.O.

Planta Transitoria

IGLESIAS SANSONE, ROBERTO PAULO

Designado el 10/12/15 - Decreto 1728-MHF-15

Sueldo Diciembre - Proporcional 21 días	
A01 - Básico	\$ 12.105,80
All - Gastos de Represent.	\$ 5.686,10
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 298,65

S.A.C. 2º stre/15

Aguinaldo	\$ 1.055,28
-----------	-------------



**CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PCIA. DE SAN JUAN****PRESIDENTE**

Planta Transitoria

C.P.N. LUQUE, RICARDO ALFREDO

Designado el 31/7/2014 - Decreto 0934-14

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio

A01 - Básico	\$ 29.286,00
All - Gastos de Represent.	\$ 26.653,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 871,30

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días

A01 - Básico	\$ 8.785,80
All - Gastos de Represent.	\$ 7.995,90
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 261,39

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo	\$ 25.091,22
-----------	--------------

**MIEMBROS COMITÉ EJECUTIVO**

Planta Transitoria

Dr. GONZÁLEZ, ERNESTO JAVIER

Designado el 08/5/2015 - Decreto N° 0603-15

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre idem a Julio

A01 - Básico	\$ 22.824,00
All - Gastos de Represent.	\$ 14.004,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 570,91

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días

A01 - Básico	\$ 6.847,20
All - Gastos de Represent.	\$ 4.201,20
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 171,27

S.A.C. 2° stre/15

Aguinaldo	\$ 16.517,86
-----------	--------------

Planta Transitoria

Dr. ESTESO, ROBERTO LEOPOLDO

Designado el 27/5/2015 - Decreto N° 0657/15

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre Ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 22.824,00
All - Gastos de Represent.	\$ 14.004,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 570,91

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 6.847,20
All - Gastos de Represent.	\$ 4.201,20
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 171,27

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 16.517,86

Planta Transitoria

Lic. AZERRAD, Elio Roberto

Designado el 27/5/2015 - Decreto N° 0656/15

Cese el 10/12/15 - Decreto 1621-15

Sueldo Julio/15 - Agosto a Noviembre ídem a Julio	
A01 - Básico	\$ 22.824,00
All - Gastos de Represent.	\$ 14.004,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 570,91
F.22 - Retroactivo Mayo/15	\$ 4.986,52

Sueldo Diciembre - Proporcional 9 días	
A01 - Básico	\$ 6.847,20
All - Gastos de Represent.	\$ 4.201,20
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 171,27

S.A.C. 2° stre/15	
Aguinaldo	\$ 16.517,86

CONTADURÍA DE HACIENDA Y FINANZAS División Liquidación de sueldos: 19/02/2016

Fdo.: Gustavo Girón - A/C División Sueldos - Secretaría de Hacienda y Finanzas

## **RESOLUCIONES**

CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISIÓN  
SAN JUAN

### **RESOLUCIÓN GENERAL 02/2016**

**Sesión de fecha 06 de Julio de 2016. Acta N° 658.**

VISTO: Que esta Junta ha evaluado la conveniencia de la vigencia de la Resolución General N° 13/2000, dejada sin efecto por Resolución General N° 03/2011. Y CONSIDERANDO: Que se hacen aplicables los fundamentos y el decisorio de la Resolución General N° 13/2000.

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 23, Inc. 14 del R.G., la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISIÓN DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Fíjase como tasa de interés por mora para el pago de las cuotas ordinarias la equivalente al 75 % de la fijada por el Banco de la Nación – Suc. San Juan para operaciones de descuento.

ARTÍCULO 2°. - La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del 01 de Agosto del año en curso.

En los casos en que mediare cobranza extrajudicial, los honorarios estarán a cargo del afiliado y equivaldrán al 8 % del monto que surgiere del certificado original con más los intereses de financiación.

ARTÍCULO 3°. - Derógase la Resolución General 03/2011 y toda otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°. - Téngase por Resolución General de esta Junta de Administración, publíquese en el Boletín Oficial, dese amplia difusión y archívese.

Fdo.: Arq. Salvador Corvo - Presidente

Caja Interprofesional de Previsión de San Juan

“ Dra. Analía R. Landolfo - Secretaria

Caja Interprofesional de Previsión de San Juan

N° 48.536 Julio 29 \$ 180.-



Los Presentes Anexos I, II, son parte de la Resolución N° 0652-SEAyDS, publicada los días 27 y 28 de Julio de 2016.

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**ANEXO N° I: Certificado de Disposición Final:**

**CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL N° 0000000000**

**DATOS DE OPERADOR por DISPOSICIÓN FINAL**

Razón social :

Domicilio Especial /

Real ( sitio de

Disposición) :

Domicilio Legal :

Resolución CAA:

N ° CAA:

Vto:

Observaciones:

**INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO A DISPONER**

Tipo de Residuo:

Cantidad Recibida

( peso en Kg):

Fecha de Ingreso:

N ° Manifiesto

Observaciones:

**SITIO DE DISPOSICIÓN**

Tipo de tratamiento:

N ° Celda:

**DATOS GENERADOR**

Razón Social:

Domicilio Especial

Real( sitio de  
generación)

Domicilio Legal

N ° Manifiesto:

**DATOS DE OPERADOR por TRATAMIENTO O MANIPULACIÓN**

Razón social :

Domicilio Especial /

Real ( sitio de

Tratamiento) :

Domicilio Legal :

Resolución CAA:

N ° CAA:

Vto:

Observación:

**DATOS DE TRANSPORTISTA I**

Razón social :

Domicilio Especial /

Real (sitio de

Aparcamiento) :

Domicilio Legal :

Movilidad

Marca

DOMINIO

Chofer

Nombre y Apellido:

Resolución CAA:

N ° CAA:

Vto:

Observaciones:



**DATOS DE TRANSPORTISTA II**

Razón social :  
Domicilio Especial /  
Real (sitio de  
Aparcamiento) :  
Domicilio Legal :  
Movilidad            Marca                            DOMINIO  
Chofer                Nombre y Apellido:  
Resolución CAA:                            N° CAA:                            Vto:  
Observaciones:

**ANEXO N° II: Certificado de DESTRUCCIÓN:**

**CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN N° 0000000000  
DATOS GENERADOR**

Razón Social:  
Domicilio Especial  
Real( sitio de  
generación)  
Domicilio Legal  
Resolución CAA:                            N° CAA:                            Vto:

**INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO A TRATAR**

Tipo de Residuo:  
Categoría o  
Corriente  
Cantidad a tratar  
( peso en Kg):  
Fecha de Egreso:                            N° Manifiesto:  
Observaciones:

**DATOS DE TRANSPORTISTA**

Razón social :  
Domicilio Especial /  
Real ( sitio de  
Aparcamiento) :  
Domicilio Legal :  
Movilidad            Marca                            DOMINIO  
Chofer                Nombre y Apellido:  
Resolución CAA:                            N° CAA:                            Vto:  
Observaciones:

**DATOS DE OPERADOR POR TRATAMIENTO**

Razón social :  
Domicilio Especial / Real ( sitio de Tratamiento) :  
Domicilio Legal :  
Resolución CAA:                            N° CAA:                            Vto:  
Tipo de  
Tratamiento:  
Fecha de  
Tratamiento:  
Identificación del  
Residuo Final tratado  
Observaciones:



## **LICITACIONES**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN JUAN

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 2/16**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

DÍA Y HORA DE APERTURA: **05/08/16, A LAS 10hs**

VALOR DEL PLIEGO: \$400.- (SON CUATROCIENTOS PESOS)

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3er PISO- LEG. PROVINCIAL -AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 10hs DEL DÍA 05/08/2016.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA PARLAMENTARIA (1er PISO), DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB: "www.legislaturasanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 10.858 Julio 29 \$ 90.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**Concurso de Precios N° 41/16**

**Expte. 1300-1041-16**

Fíjase para el día **03 de Agosto de 2016, a las 10,30Hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico- Núcleo 4-, para la Adquisición de Elementos de Seguridad para ser utilizada por personal de la Dirección de Gestión Ambiental, con destino a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0737-SEAyDS-16 fechada el día 25 de Julio de 2016.

Valor del Pliego: Sin costo

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la

Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 41/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.861 Julio 29 \$ 140.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

"HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON"

"CONCURSOS DE PRECIOS N° 21", ART.69-Inc.2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan- DEC. 4132- SPS-78 DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-MS YAS-0.4 DECRETO 1663-SESP-99.DEC. 0066-SESP-97. DEC AC.N° 0039/15; Autorizada por Resolución N° 0892-H.P.D.G.R.-16, de Fecha 27 de Julio de 2016.-

**"EXPEDIENTE N° 802-0397-16"**

OBJETO: COMPRA DE ESTAMPILLAS Y CARTAS CONFRONTE

DESTINO: SECCIÓN MESA DE ENTRADAS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRES: **04/08/2016**

**HORA: 09:30 HS.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITIO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar-sanjuan.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar-sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.860 Julio 29 \$ 95.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES –  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA –  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA –  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16.-**

CLASE: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N° 5788/16.-

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE JARDINES DE INFANTES CON PROVISIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIAS, MOBILIARIO Y MANO DE OBRA. ZONA DE EJECUCIÓN CUYO Y CÓRDOBA: PROVINCIAS DE MENDOZA, SAN JUAN Y CÓRDOBA.-

## DESCRIPCIÓN

Modificaciones al Anexo A del PBCP.-

Atento a lo indicado por la DGI de éste Ministerio se informa que:

- Se realizarán las siguientes modificaciones sobre los rubros “Muebles fijos” y “Equipamiento móvil” para los prototipos de tres y seis salas, del Anexo A del PBCP, debiendo tomarse como válidas las cantidades y tipos de mobiliarios que se detallan a continuación:

**PARA PROTOTIPO DE 3 SALAS ABIERTO (3SA):**

<b>8</b>	<b>MUEBLES FIJOS</b>	<b>Cantidad</b>
8.1	Mueble guardado s/pliego (salas)	U 3
8.2	Mueble sobre piletón s/pliego (salas)	U 3
8.3	Mueble guardado s/pliego (SUM)	U 1
8.4	Mueble guardado s/pliego (Cocina)	U 1
<b>23</b>	<b>EQUIPAMIENTO MÓVIL</b>	<b>Cantidad</b>
23.1	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa recubierta en melanina, según especificaciones	U 33
23.2	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa de madera, según especificaciones	U 9
23.3	Mesas de nivel inicial (0,50*1,00*0,52 mts.), según especificaciones	U 6
23.4	Sillitas de nivel inicial, según especificaciones	U 75
23.5	Perchero de pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10 cm)	U 6
23.6	Biblioteca ambulante (1 por cada 3 salas)	U 1
23.7	Chincherio de corcho	U 3
23.8	Biblioteca exhibidora (dos módulos por sala)	U 6
23.9	Rinconeros de juego (conformados de distinta manera generalmente 3 elementos distintos)	U 3
23.10	DIRECCIÓN – Conjunto docente con 3 silla tapizada	U 1
23.11	DIRECCIÓN – Biblioteca fija (1 módulo)	U 1
23.12	DIRECCIÓN – Armario metálico	U 1
23.13	SECRETARÍA – Conjunto docente c/3 silla tapizada	U 1
23.14	SECRETARÍA – Biblioteca fija (1 módulo)	U 2
23.15	SECRETARÍA – Armario metálico	U 1
23.16	COMEDOR – Conjunto de NI (1 mesa y 6 sillas)	U 6
23.17	Juegos exteriores – 1 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora	U 1

**PARA PROTOTIPOS DE 3 SALAS COMPACTO (3SC)**

<b>8</b>	<b>MUEBLES FIJOS</b>		<b>Cantidad</b>
8.1	MUEBLE GUARDADO (SALAS)	U	3
8.2	MUEBLE SOBRE PILETÓN (SALAS)	U	3
8.3	MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (SUM)	U	1
8.4	MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (COCINA)	U	1
<b>25</b>	<b>EQUIPAMIENTO MÓVIL</b>		<b>Cantidad</b>
25.1	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa recubierta en melanina, según especificaciones	U	33
25.2	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa de madera, según especificaciones	U	9
25.3	Mesas de nivel inicial (0,50*1,00*0,52 mts.), según especificaciones	U	6
25.4	Sillitas de nivel inicial, según especificaciones	U	75
25.5	Perchero de pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10 cm)	U	6
25.6	Biblioteca ambulante (1 por cada 3 salas)	U	1
25.7	Chincherero de corcho	U	3
25.8	Biblioteca exhibidora (dos módulos por sala)	U	6
25.9	Rinconeros de juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos)	U	3
25.10	DIRECCIÓN – Conjunto docente con 3 silla tapizada	U	1
25.11	DIRECCIÓN – Biblioteca fija (1 módulo)	U	1
25.12	DIRECCIÓN – Armario metálico	U	1
25.13	SECRETARÍA – Conjunto docente c/3 silla tapizada	U	1
25.14	SECRETARÍA – Biblioteca fija (1 módulo)	U	2
25.15	SECRETARÍA – Armario metálico	U	1
25.16	COMEDOR – Conjunto de NI (1 mesa y 6 sillas)	U	6
25.17	Juegos exteriores – 1 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora	U	1

**PARA PROTOTIPOS DE 3 SALAS NIEVE (3SN)**

<b>8</b>	<b>MUEBLES FIJOS</b>		<b>Cantidad</b>
8.1	MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (SALAS)	U	3
8.2	MUEBLE SOBRE PILETÓN S/PLIEGO (SALAS)	U	3
8.3	MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (SUM)	U	1
8.4	MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (COCINA)	U	1
<b>24</b>	<b>EQUIPAMIENTO MÓVIL</b>		<b>Cantidad</b>
24.1	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa recubierta en melanina, según especificaciones	U	33
24.2	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa de madera, según especificaciones	U	9
24.3	Mesas de nivel inicial (0,50*1,00*0,52 mts.), según especificaciones	U	6
24.4	Sillitas de nivel inicial, según especificaciones	U	75
24.5	Perchero de pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10 cm)	U	6
24.6	Biblioteca ambulante (1 por cada 3 salas)	U	1
24.7	Chincherero de corcho	U	3
24.8	Biblioteca exhibidora (dos módulos por sala)	U	6
24.9	Rinconeros de juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos)	U	3
24.10	DIRECCIÓN – Conjunto docente con 3 silla tapizada	U	1
24.11	DIRECCIÓN – Biblioteca fija (1 módulo)	U	1
24.12	DIRECCIÓN – Armario metálico	U	1
24.13	SECRETARÍA – Conjunto docente c/3 silla tapizada	U	1
24.14	SECRETARÍA – Biblioteca fija (1 módulo)	U	2



24.15	SECRETARÍA – Armario metálico	U	1
24.16	COMEDOR – Conjunto de NI (1 mesa y 6 sillas)	U	6
24.17	Juegos exteriores – 1 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora	U	1

**PARA PROTOTIPO DE 6 SALAS ABIERTO (6SA), 6 SALAS COMPACTO (6SC)**

<b>8</b>	<b>MUEBLES FIJOS</b>		<b>Cantidad</b>
8.1	GUARDADO EN SALAS Y MULTIPROPÓSITO (4,00*0,50*2,40 m)	U	7
8.2	SOBRE PILETÓN (SALAS)	U	6
8.3	GUARDADO SUM (2,25*1,00*2,40 M)	U	1
8.4	GUARDADO GABINETES (1,25*0,60*2,40 M)	U	2
8.5	ACCESO A COCINA (0,85*0,60*2,40 M)	U	1
8.6	GUARDADO PARA PERSONAL COCINA (1,05*0,80*2,40M)	U	1
<b>24</b>	<b>EQUIPAMIENTO MÓVIL</b>		<b>Cantidad</b>
24.1	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa recubierta en melanina, según especificaciones	U	66
24.2	Mesas de nivel inicial (0,50*0,50*0,52 mts.) tapa de madera, según especificaciones	U	18
24.3	Mesas de nivel inicial (0,50*1,00*0,52 mts.), según especificaciones	U	12
24.4	Sillitas de nivel inicial, según especificaciones	U	150
24.5	Perchero de pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10 cm)	U	12
24.6	Biblioteca ambulante (1 por cada 3 salas)	U	2
24.7	Chinchero de corcho	U	6
24.8	Biblioteca exhibidora (dos módulos por sala)	U	12
24.9	Rinconeros de juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos)	U	6
24.10	DIRECCIÓN – Conjunto docente con 3 silla tapizada	U	1
24.11	DIRECCIÓN – Biblioteca fija (1 módulo)	U	1
24.12	DIRECCIÓN – Armario metálico	U	1
24.13	SECRETARÍA – Conjunto docente c/3 silla tapizada	U	1
24.14	SECRETARÍA – Biblioteca fija (1 módulo)	U	2
24.15	SECRETARÍA – Armario metálico	U	1
24.16	COMEDOR – Conjunto de NI (1 mesa y 6 sillas)	U	12
24.17	GABINETE 1 – Mesa grupal con 8 sillas apilables	U	1
24.18	GABINETE 2 – Conjunto docentes con 3 silla tapizada	U	1
24.19	TALLER – Biblioteca fija	U	2
24.20	TALLER – Conjunto de nivel inicial (1 mesita y 6 sillas)	U	3
24.21	TALLER – Rinconeros de juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos)	U	1
24.22	Juegos exteriores – 2 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora	U	1

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto - Subsecretario de Infraestructura Escolar  
Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.859 Julio 29. \$ 540.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Concurso de Precios N° 42/16**  
**Expte. 1300-1522-16**

Fíjase para el **día 03 de Agosto de 2016, a las 09,30 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico-Núcleo 4-, para la Adquisición de Lubricantes para el abastecimiento de máquinas viales, con destino al Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0738-SEAyDS-16 fechada el día 25 de Julio de 2016.

Valor del Pliego: sin costo

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 42/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.862 Julio 29 \$ 148.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
**EXPEDIENTE N° 1200-0709-16**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016**

Apertura: **18 de Agosto de 2016**

Hora: **09:00 Hs.**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2° Piso - Núcleo 6.  
Objeto: Adquisición de Equipos de Iluminación, Sonido, Video e Interfonía para el Teatro del Bicentenario - Ministerio de Turismo y Cultura.

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura – Centro Cívico 3° Piso Núcleo 4

Pliegos Costo: \$ 10.000,00

Fdo. C.P.N Sonia Noemí Felix. Directora de coordinación administrativa. Ministerio de Turismo y Cultura.

Cta. Cte. 10.849 Julio 27/29 \$ 173.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2295**

Objeto: “TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CALZADAS ASFÁLTICAS EN EL GRAN SAN JUAN”  
Presupuesto Oficial: \$ 7.649.000,00.-

Apertura: **11/08/2016 - 09:30 Hs.**

Plazo de Ejecución: 180 días

Valor del Pliego: \$ 10.432,00.-

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs.

Tel-Fax 0264-4294000 - Int. 051- 053.

Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 10.855 Julio 28-29 \$ 110.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**EDICTOS**

**EDICTO**

**Segundo Juzgado del Trabajo, autos N° 29.455, caratulados “MALDONADO, PEDRO RAFAEL C/ LEITES, JOSÉ ROBERTO S/ ORDINARIO”** cita a herederos o representante legal de JOSÉ ROBERTO LEITES, DNI 7.932.340, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Fdo. Miguel Ángel Licciardi, Juez. Publíquense edictos por dos días en Boletín oficial y diario de circulación local.- Gastón Mateo Salvio, Secretario de Paz Letrado.-

N° 48.888 Julio 28-29. \$ 85.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, Provincia de San Juan, hace saber que en autos N° 4762 "CREANT S.A. Quiebra Indirecta" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 26 de Julio de 2016. SE RESUELVE: I-Fijase fecha para que Sindicatura presente el recálculo de los créditos verificados en el concurso para el día 10 de Agosto de 2.016. Fijase el día 19 de Agosto de 2016 para que sindicatura presente el Informe General conf. Art. 39 LCQ. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. II- Aplicar un severo llamado de atención al síndico actuante en la presente causa, a los fines de que adecúe su conducta a una mayor celeridad, cumpliendo con los términos procesales y llevando a cabo las medidas y diligencias conducentes para la prosecución de la causa y dando cabal cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo y a lo ordenado en el resolutorio de quiebra recaído en autos, teniendo en cuenta que aquellas no están supeditadas a las conminaciones que el Juez, como director del proceso le dirija, todo ello en virtud de la condición de funcionario público que ostenta el mismo, el que debe obrar en interés de la justicia, velar por la administración y conservación de los bienes del fallido, dentro de los términos legales, con el fin de evitar situaciones, que por la demora, causen una paralización innecesaria del proceso falencial y un perjuicio a los acreedores y la masa. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese". Fdo.: Javier Antonio Vázquez; Juez.

N° 2950 Julio 29/Agosto 04 Eximido.

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, Provincia de San Juan, hace saber que en autos N° 3570 "ORELLANO NELSON DAVID. PROPIA QUIEBRA", ha dictado la siguiente resolución: "SAN JUAN, 26 de Julio de 2016. RESUELVE: I) Reprogramar el calendario de fechas fijado oportunamente en la resolución de Declaración de Quiebra, el que queda fijado de la siguiente manera: A) Señalar el día 31 de Agosto de 2016, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. B)

Presentación del Informe Individual, para el día 13 de Octubre de 2016. C) Presentación del Informe General para el día 25 de Noviembre de 2016. Se hace saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, diligencia que deberá practicarse por auxiliaría de este Juzgado. II) Aplicar un severo llamado de atención al síndico actuante en la presente causa, en el sentido de la inactividad manifiesta, teniendo presente el excesivo tiempo transcurrido sin que se haya logrado un avance significativo del proceso y la liquidación de bienes y posterior distribución que corresponda y compelerlo a que adecúe su conducta a una mayor celeridad y diligencia, respetando los términos procesales establecidos y llevando a cabo las medidas y diligencias conducentes para la prosecución de la causa, dando cabal cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo y a lo ordenado en el resolutorio de quiebra recaído en autos, con el fin de evitar situaciones, que por la demora, causen una paralización innecesaria del proceso falencial y un perjuicio a los acreedores y la masa, haciéndosele saber que ante un nuevo incumplimiento se dispondrá la reducción de los honorarios a percibir por su actuación, en un 50 %.

Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese ". Fdo.: Javier Antonio Vázquez; Juez.

N° 2949 Julio 29/Agosto 04 Eximido.

**REMATES****EDICTO**

Por orden del Tercer Juzgado Civil, en autos n° 83.641, Caratulados VIDABLE, ALFREDO ANGEL C/ AVILA, ANGEL ERNESTO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios, MARTILLERO Sebastián Zapata rematará el 03 de Agosto de 2016 a las 11,30 hs. AUTOMOTOR PEUGEOT 406 ST, DOMINIO DMR 486, En calle Sarmiento 59 Sur, Capital estado de conservación bueno, exhibición y Consultas al cel. 2645048673.

CONDICIONES: base libre dinero de contado y al mejor postor, más comisión del Martillero en el acto de la subasta. -Fdo. Dr. Luis Arancibia Juez. Viviana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 48.896. Julio 29 - Agosto 01. \$ 125.-





## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Que por disposición del Juzgado Comercia Especial ,Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 19.539 caratulados "MEDyC S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ordena la publicación del presente edicto, de conformidad a la Ley N° 21.357, por el término de un día en el Boletín Oficial de las Actas de fecha 24/10/2014 y 03/11/2014 redactadas a folios 62,63,64,65 del libro de actas N° 1; donde se aprueba la Cesión de cuotas sociales del socio ISIDRO AMÉRICO PUTEELLI, DNI: 20.275.519, a favor del socio gerente JUAN LORENZO VALIENTE, DNI: 21.360.669, de MEDyC S.R.L., C.U.I.T. 30-70818302-0 con domicilio social en calle Av. Córdoba 259 (O) Capital, San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 3351, que por motivo de la cesión antedicha queda modificado el contrato social en su cláusula CUARTA, la cual quedará redactada de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 18.000 dividido en 1.800 cuotas de \$ 10 cada una distribuida de la siguiente manera: doscientas veintidós cuotas sociales para los socios Dres. Luis Rubén Poblete, Santiago Jorge Prieto, Antonio Andrés Oyola, Carlos Dante Barros y novecientas doce cuotas para el Dr. Juan Lorenzo Valiente, declarando que el porcentaje del capital social de cada uno de los socios nombrados primariamente asciende a 12,33 % y el porcentaje correspondiente al Dr. Juan Lorenzo Valiente asciende a 50,66%.-

San Juan, Noviembre de 2015. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.910 Julio 29 \$ 220.-

### **EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Especial N° Secretaría del Registro Público De Comercio, en **autos número 20.324, caratulados "M.D. CONSTRUCTORA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto, referido a la constitución:

1) SOCIOS: Máximo Agustín Díaz, argentino, soltero, 40 años de edad, profesión maestro mayor de obra, D.N.I. 24.426.480, domiciliado en Sarmiento 1264 ( Norte ) V° Blanco Chimbass, San Juan y Enrique Alejandro Delgado, argentino, casado, DNI

18.400.536, de 48 años de edad, domiciliado en calle Sarmiento 432 ( Sur ) Capital, San Juan, de profesión abogado.

2) CONSTITUCIÓN: 1 de Agosto de 2015.

3) DENOMINACIÓN: M.D. CONSTRUCTORA S.R.L. CUIT: 30-71526232-7.

4) DOMICILIO: San Lorenzo 173 (Este) Capital , San Juan.

5) OBJETO: : La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución , dirección, conducción y administración de proyectos y obras de ingeniería civiles, viales, industriales, hidráulicas, gasíferas, sanitarias, eléctricas, mineras, urbanizaciones, edificios destinados a propiedad horizontal, pavimentos, construcción de viviendas, sean públicas o privadas, por cuenta propia y/o terceros; refacción o demolición de las obras enumeradas, dirección y construcción de plantas industriales y de obras viales. Construcción, refacción, demolición y mantenimiento de edificios públicos o privados.

b) INGENIERÍA: Mediante el asesoramiento, estudio, proyecto y ejecución de obras civiles, viales, cámaras de frío y equipos afines, instalaciones eléctricas, señalización, iluminación, parquización, canales, montajes industriales.-

c) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, alquiler de maquinarias, herramienta, equipos y vehículos, exportación e importación, de todos los productos logrados como frutos, o insumidos en las actividades mencionadas con anterioridad.-

6) PLAZO: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL ( \$ 120.000 ) que se divide en cuotas iguales de pesos cien ( \$ 100 ) cada una.-

8) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Administración, representación y uso de firma social a cargo del gerente o de los gerentes que sean electos en la asamblea de socios por unanimidad de socios. Se elegirán un número de gerentes entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes podrán ser o no socios, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos.-

9) DESIGNACIÓN: GERENTE: Máximo Agustín Díaz CUIT: 20-24426480-9.

10) FECHA DE CIERRE: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón; Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 48.538 Julio 29 \$300.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El 11° Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 127.572, caratulado: "ECHENIQUE LUISA PASCUALA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", ordena: "...Puesto que el domicilio de la titular registral (María Carolina Echegaray Doncel de Landa) no ha podido establecerse, cítese al mismo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, cuya ubicación es calle LA VALLE 1571 (SUR), CAPITAL-San Juan, identificado con NC 01-64-650250, de una superficie según mensura de 560,05 m.2, y cuyo título, límites y linderos se encuentran definidos según el plano de mensura N°:01 /26801/09, de la siguiente manera: al Norte: Calle S Sarassa; Sur: Calle Huaco; Este: Calle Abraham Tapia; al Oeste: Calle Lavalle; del Departamento CAPITAL de San Juan, todo ello bajo el N° 3.880, Folio 127, Tomo 06, del año 1926; para que en el plazo de CINCO días a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C.).

FDO. DR ABEL LUIS SORIA VEGA- JUEZ. Adriana Sirena de Dávila; Firma Autorizada.

N° 48.907 Julio 29 - Agosto 01 \$ 320.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.104, caratulados "NADAL, JORGE LUIS-S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Luis Nadal. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Junio de 2016. Dra. Viviana Fuentes; Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.913 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 145.416, caratulados "SÁNCHEZ ARNAU, JOSEFINA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA", que tramitan ante este Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sánchez Arnau, Josefina, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.. Publíquense edictos por

tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 08 de Junio de 2016. Dra. Viviana Fuentes; Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.914 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.354-B, caratulados "VILLEGAS, JUAN Y AGÜERO PAZ, DEL CARMEN S/SUCESORIO", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: "San Juan, Caucete, Julio 1 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Fdo. Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.

N° 48.902 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **EDICTO**

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RÍOS MABEL ENCARNACIÓN, en autos N° 155.576, caratulados "RÍOS, MABEL ENCARNACIÓN S/SUCESORIO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar en vínculo con el causante hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr Art. 2293 y cc. C.C.). Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.

N° 48.912 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **EDICTO**

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARBAJAL, RAMÓN ALBERTO, en autos N° 156.168, caratulados "CARBAJAL, RAMÓN ALBERTO S/SUCESORIO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de



justificar en vínculo con el causante hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr Art. 2293 y cc. C.C.). Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.

Nº 48.897 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **E D I C T O**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HIPÓLITO DAVID ALLENDE**, D.N.I. Nº 6.754.776, a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos Nº 155.328, caratulados “ALLENDE, HIPÓLITO DAVID S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Junio de 2016. María Alejandra Conca, Abogada, Secretaria.

Nº 48.909 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **E D I C T O**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO**, **en autos Nº 155.215, caratulados: “LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO S/SUCESORIO”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Prosecretario Auxiliar.

Nº 48.908 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **E D I C T O**

**SÉPTIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ESPEJO, SUSANA ANTONIA**, **en autos Nº 156.054, caratulados “ESPEJO, SUSANA ANTONIA S/SUCESORIO”**. El plazo comenzará a correr desde

el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los que hayan concurrido manifestando su voluntad de ser declarados herederos. Y en el caso de presentar denuncia de bienes deberán ratificarse la misma la totalidad de los herederos declarados por ante el Actuario. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Basualdo - Pro-Secretaria. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.

Nº 48.906 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **E D I C T O**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **CARRISO, MARÍA JOSEFA**, **en autos Nº 155.316, caratulados “CARRISO, MARÍA JOSEFA S/SUCESORIO”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Julio de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Prosecretaria.

Nº 48.915 Julio 29/Agosto 02. \$ 50.-

### **EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, **en los autos Nº 156.189, caratulados: “ESPEJO, NELLY BEATRIZ - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ESPEJO, Nelly Beatriz**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.894 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

### **EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, **en autos Nº 156.387, caratulados “PEREIRA, HÉCTOR LÁZARO - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor Lázaro Pereira**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.891 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCERO, AMELIA ROSARIO Y CASTRO, ALBERTO BENJAMÍN, en autos N° 155.783, caratulados “Lucero, Amelia Rosario y Castro, Alberto Benjamín S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.895 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 2019/14, caratulados “GAMBOA, ROBERTO FLORENCIO - SUCESORIO”**, cita y emplaza por treinta días al Sr. OMAR DANIEL ARAOZ, para que se presente en Autos N° 2019//14, caratulados “GAMBOA, ROBERTO FLORENCIO S/SUCESORIO”, que tramita ante el JUZGADO DE PAZ DE SAN MARTÍN.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión del lugar del último domicilio conocido del Sr. Ornar Daniel Araoz, - (El Plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C.. Ley 8.037).- SAN JUAN, 09 de Junio del 2016. Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson; Juez de Paz Letrado, San Martín.

N° 48.890 Julio 28/Agosto 01 \$ 50.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora LUISA ARGENTINA SILVA DE GUTIÉRREZ D.I. F2.639.184, a estar en derecho en autos N° 155.522, caratulados SILVA, LUISA ARGENTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, cítese a todos aquellos que

se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- San Juan, Junio de 2016. Fdo.: Dra. Ana María Basualdo;Prosecretaria.

N° 48.889 Julio 28/Agosto 01 \$ 50.-

**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. QUIROZ, EVARISTA AMADA y CAVALIER, FEDERICO JESÚS, en Autos N°154.703 caratulados: “QUIROZ, EVARISTA AMADA y CAVALIER, FEDERICO JESÚS S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C.y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán. Juez. San Juan, 9 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.883 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO-SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX BUSTOS en Autos N° 13.205, caratulados: “BUSTOS, FÉLIX S/ SUCESORIO”.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Octubre de 2015.- Fdo. Dr. Fernando Vargas, Juez.- Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.884 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.668 caratulados “PÁEZ, HIPÓLITO Y ALANIZ, ISIDRA S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPÓLITO PÁEZ e ISIDRA ALANIZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.886 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-





**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **JULIO DANTE CHAVEZ**, en **Autos N° 2.694, caratulados: "CHAVEZ, JULIO DANTE S/ SUCESORIO"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de San Juan, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 8037). San Juan, Ullum, 05 de Octubre de 2015. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.863 Julio 27/29. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado** del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en **autos N° 2605/15, caratulados "GÓMEZ EULOGIO BALTAZAR - SUCESORIO"** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GÓMEZ EULOGIO BALTAZAR**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El Plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 8037).- SAN JUAN, 4 de Julio de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado San Martín.

N° 48.864 Julio 27/29. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **NICOLASA VALENTINA SÁNCHEZ** D.N.I. N° 8.072.094 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 156.087 caratulados SÁNCHEZ, NICOLASA VALENTINA S/ Sucesorio**-. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en

días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, 07 de Julio de 2016. Viviana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

N° 48.865 Julio 27/29. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaria Civil, en AUTOS N° 39.261 "GODOY, FACUNDA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Godoy, Facunda, D.N.I. N° 8.072.134. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Junio de 2016.-Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.-

N° 48.866 Julio 27/29. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.590 caratulados "CASTRO, DINA GENUY S/ Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DINA GENUY CASTRO**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 27 de Mayo de 2016.- María Noel Vittaz, Abogada, Prosecretaria.-

N° 48.868 Julio 27/29. \$ 50.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO-SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **OSVALDO DONATO TORRES** en **Autos N° 14.240, caratulados; "TORRES, OSVALDO DONATO s/ SUCESORIO"**,- Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Junio de 2016 .- Fdo. Dr. Fernando Vargas - Juez.-

N° 48.871 Julio 27/29. \$ 50.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	3-282,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales .....	\$	115,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>3.397,00</b>

28-07-16